

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5931

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **ENTIÉNDASE** como final de obra referido en el Art. 155º) inciso k) de las Ordenanzas Tributarias N° 5683; 5798 y 5909 correspondientes a los años 2008; 2009 y 2010 respectivamente , al final de obra productivo , interpretando al mismo como la puesta en funcionamiento del proyecto fabril presentado oportunamente , el que deberá ser informado por el Directorio del Parque Industrial Piloto San Francisco S.A. al Departamento Ejecutivo Municipal .-
- Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez.-